

AGENDA DEL PARTIDO COLORADO PARA LA EDUCACIÓN

1. *Modelo educativo general y Sistema Educativo Nacional (SEN)*
2. *Ley de Educación y sus Modificaciones*
3. *Educación Inicial y Primaria (0-11 años)*
4. *Educación Media Básica (12-14 años)*
5. *Educación Media Superior, consideraciones generales, ed. secundaria y ed. técnica (15-17 años).*
6. *Educación Terciaria No Universitaria (18-20 años?)*
7. *Sistema Universitario Nacional (SUN) (18-25 años?)*
8. *Educación No Formal*
9. *Formación de Docentes para el SEN*
10. *Modernización de la Gestión*
11. *Modelos de calidad para el SEN*

Desarrollo de los puntos de la agenda

1. *Modelo educativo general y Sistema Educativo Nacional (SEN)*

- 1.1. Equidad en el acceso con apoyo personalizado a educandos de niveles socio-económicos desfavorecidos, garantizando la calidad de los aprendizajes y su equitativa distribución social.
- 1.2. Calidad del conocimiento y modelos de calidad para educandos, educadores, centros y sistema
- 1.3. Orientación hacia la ciencia y la tecnología
- 1.4. Énfasis en lenguajes (materna, segundas lenguas, TICs, matemática)
- 1.5. Universalizar una educación básica de 12 años (3 inicial, 6 primaria, 3 C. Básico)
- 1.6. Universalización de la educación Inicial en el marco de una política social de infancia para el grupo de 0 a 6 años
- 1.7. Universalización del Ciclo Básico de Educación Secundaria como parte de la educación básica, con metas de egreso de entre 80% y 100% y apoyo a descolgados del sistema
- 1.8. Énfasis en formación tecnológica para el trabajo
- 1.9. Reformulación del Sistema Universitario Nacional (integración, deslocalización territorial y aumento del número de politécnicos y universidades)
- 1.10. Incorporación y sistematización de educación continua, a distancia, y con empleo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco del concepto de oportunidades de formación a lo largo de toda la vida
- 1.11. Dignificación, profesionalización, formación y evaluación del educador

2. *Ley de Educación y sus Modificaciones*

- 2.1. ¿Es útil una Comisión Nacional de Educación (COMINE), integrada por más de 20 miembros de todos los ámbitos para deliberar sobre políticas educativas? (Art.44)
- 2.2. ¿Es útil un congreso nacional de educación tal como lo plantea la Ley para definir el destino de la educación nacional? (Art.47)
- 2.3. ¿Es conveniente amarrar la política educativa a la política de un gobierno, en desmedro de la autonomía técnica? (Art.53)
- 2.4. ¿Es conveniente que dos de los cinco miembros del Codicen y uno de los tres de cada órgano desconcentrado, sean designados por los gremios docentes? (Arts. 60 y 66)
- 2.5. ¿Qué utilidad reporta a la política educativa la institucionalización de Comisiones Consultivas integradas por: estudiantes, madres, padres, responsables, trabajadores y empresarios? (Cap. VIII)
- 2.6. ¿Cuál es el propósito de institucionalizar Consejos de Participación en cada centro educativo del país, con estudiantes, docentes, trabajadores, representantes de la comunidad a los cuáles, a su vez, se los faculta a reglamentar su funcionamiento? (Cap. IX)
- 2.7. Estructura y funcionamiento del CONSEJO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA ¿cómo evitar una réplica de la cultura institucional del viejo CES que ha probado ser sumamente expulsivo?
- 2.8. Incremento de la burocracia (cuerpos: 6 → 19; integrantes 28 → + de 99), confusión entre calidad y cantidad
- 2.9. Insuficiencia de la consideración del subsector educativo universitario
- 2.10. Falta de prohibición de realizar actividades proselitistas en la enseñanza; problemas con la laicidad
- 2.11. Disminución del rol del Codicen y desdibujamiento del principio de coordinación de la educación
- 2.12. Postergación del carácter universitario de la formación docente
- 2.13. Vulnera autonomía y competencias de la ANEP

3. Educación Inicial y Primaria (0-11 años)

- 3.1. Duplicar la atención de los niños del tramo de 0 a 3 años del Programa Infancia y Familia a través de los Centros CAIFS.
- 3.2. Universalización de la educación inicial en el tramo 3-5 años
 - 3.2.1. Incorporar a la educación inicial en el quinquenio a todos los niños de 3 años
 - 3.2.2. Privilegiar la incorporación al sistema de niños en familias social o culturalmente débiles
 - 3.2.3. Priorizar la ayuda a las familias monoparentales (especialmente mujer jefa de hogar)
 - 3.2.4. Maximizar el contacto entre educandos y educadores mediante un ratio de 1 maestras/15 alumnos para educación inicial y 1 maestro/20 alumnos para el nivel primario.
 - 3.2.4.1. Incorporación de 2.000 maestras (nuevas o reconvertidas de cursos superiores)
 - 3.2.4.2. Construcción de 1.000 nuevas aulas para preescolares (vide infra)
- 3.3. Atención en la modalidad de tiempo completo del 50% de los niños en el tramo 3-5 años y aspiración al 100% (aprox. 135.000 niños)
 - 3.3.1. Privilegiar la incorporación al sistema de niños en familias social o culturalmente débiles
 - 3.3.2. Construcción de 200 escuelas de tiempo completo (hasta 54.000 niños)
 - 3.3.2.1. 3 salones para preescolares con servicios higiénicos propios
 - 3.3.2.2. 1 salón para cada uno de los 6 cursos de primaria
 - 3.3.2.3. Espacios generales apropiados (salón multiuso y de deportes, salón de maestros, servicios higiénicos)
 - 3.3.2.4. Área de logística de alimentación
 - 3.3.2.5. Ubicación geográfica cercano a sitios críticos (p.ej., asentamientos)
 - 3.3.3. Recuperación edilicia de 200 escuelas de tiempo parcial y su reasignación a tiempo completo. Cobertura de un segundo universo de 54.000 niños
- 3.4. Incorporar 200 escuelas al Programa de Segundas Lenguas
 - 3.4.1. Enseñanza obligatoria de dos segundas lenguas, Portugués e Inglés para todas las escuelas
 - 3.4.2. Incorporar, en el transcurso del quinquenio, el 50% de las escuelas al Programa de Segundas lenguas
- 3.5. Conseguir 100% de cobertura gratuita pública para el traslado de alumnos a centros educativos rurales
- 3.6. Mejoramiento de la calidad de la educación
 - 3.6.1. Planes de Incentivos para centros educativos que superen las metas de rendimiento escolar
 - 3.6.2. Planes de Apoyo para centros educativos que no logren las metas de rendimiento escolar
 - 3.6.3. Planes de Apoyo Diferenciales para los educandos en el centro
 - 3.6.4. Incluir adecuaciones curriculares que permitan la atención de alumnos portadores de necesidades educativas especiales, temporales o permanentes.

4. Educación Media Básica (EMB, 12-14 años)

- 4.1. Estado de situación actual: Las Políticas de Universalización (los PIU y los Programas Educativos Especiales como los PAC, aulas comunitarias, convenios con MEC, PILOTOS NOCTURNOS, ETC. Evaluación y seguimiento).
- 4.2. Reformulación del modelo educativo de Educación Media Básica
 - 4.2.1. Replantear fines de la Educación Media Básica y sus diferencias con la Educación Media Superior
 - 4.2.2. Centrar el modelo en Profesor único por año, similar al Maestro en Primaria, como articulador de contenidos
 - 4.2.3. Instituir el Profesor de Centro (sede laboral única)
 - 4.2.4. Capacitación de docentes en TICs especialmente multimedia e internet
 - 4.2.5. Capacitación de docentes para la atención de personas de contexto educativamente desfavorecidos
 - 4.2.6. Creación de equipos multidisciplinarios que trabajen junto a educadores, educandos y familias en la prevención y mitigación de conflictos y en técnicas de negociación
 - 4.2.7. Reconocer y asegurar como derecho del educando 200 días de clases efectivas anuales
 - 4.2.8. Atención educativa de doble jornada en todos los liceos, empezando por los de contexto socio-cultural más crítico
- 4.3. Reformulación de la forma de enseñanza
 - 4.3.1. Integrar al Ciclo Básico el componente tecnológico
 - 4.3.2. Integrar al ciclo básico el concepto y uso de Web 2.0 (interacción, generación y análisis de información; redes sociales)
 - 4.3.3. Número limitado de asignaturas, quedando en manos del docente la presentación de la síntesis (excepciones marcadas con *)
 - 4.3.3.1. Lengua nacional
 - 4.3.3.2. Segundas lenguas (*)
 - 4.3.3.3. Informática (*)
 - 4.3.3.4. Matemática
 - 4.3.3.5. Ciencias naturales y tecnología
 - 4.3.3.6. Ciencias sociales: el mundo actual (¿civismo y ciencias políticas? ¿ética y moral? ¿conflicto y negociación?)
 - 4.3.3.7. Artes y cultura
 - 4.3.3.8. Deporte (*)

4.4. Reformas estructurales de la EMB

- 4.4.1. Promover un mayor grado de autonomía pedagógica y presupuestal de los equipos de gestión
- 4.4.2. Potenciar la calidad de los centros educativos mediante planeamiento por objetivos y evaluación por resultados (ver GESTIÓN)
- 4.4.3. Crear modalidades de EMB alternativas para desertores del sistema (considerar tanto quienes trabajan como quienes no lo hacen)
- 4.4.4. Ampliar el acceso a la EMB con planes de Enseñanza a distancia empleando TICs (especialmente televisión y multimedia)
- 4.4.5. Revitalizar y extender los centros de lenguas extranjeras, introduciendo la enseñanza de chino cantonés
- 4.4.6. Extender en el medio rural y en los pequeños centros urbanos los grados 7°, 8° y 9° de Escuelas Rurales
- 4.4.7. Fortalecer el régimen de Ciclo Básico actualmente vigente en el CETP
- 4.4.8. Crear un Ciclo Básico Tecnológico Profesionalizante en el CETP

4.5. Ampliación de la infraestructura para la EMB

- 4.5.1. Crear no menos de 50 centros de EMB de tiempo extendido, especialmente en zonas de contexto crítico, como extensión de las escuelas de tiempo completo
- 4.5.2. Crear en todos los centros educativos áreas de esparcimiento y deportivas para el uso constructivo del tiempo libre
- 4.5.3. Proveer a todos los centros de paquetes de infraestructura moderna para ciencia y tecnología
- 4.5.4. Establecer un plan general de adecuación y construcción de centros educativos

5. Educación Media Superior (15-17 años)

5.1. General

- 5.1.1. Crear nuevas ofertas educativas, implantando la modalidad de créditos, que permitan una navegabilidad en todo sentido, que compartan un marco curricular común y que habiliten a la realización de estudios terciarios.
- 5.1.2. Creación del Bachillerato a Distancia para jóvenes con EMS incompleta.
- 5.1.3. de Centros Regionales Públicos de Excelencia para alumnos seleccionados por estándares de calidad y cupos
- 5.1.4. Implementar un sistema de becas e intercambio de alumnos a nivel nacional e internacional sobre la base de resultados educativos
- 5.1.5. Potenciar la calidad de los centros educativos mediante planeamiento por objetivos y evaluación externa por resultados (ver GESTIÓN)
- 5.1.6. Optimizar el aprovechamiento de los locales educativos, con prescindencia del subsistema al que pertenezcan
- 5.1.7. Establecer un plan general de adecuación y construcción de centros educativos

5.2. Secundaria

- 5.2.1. Concretar la reformulación de la Educación Secundaria diversificando la gestión pedagógica en torno a trabajo de proyectos, aprendizajes cooperativos, modalidades de evaluación en base a competencias, dotando a la misma de independencia respecto de la educación universitaria
- 5.2.2. Considerar en esta reformulación la inclusión de Competencias Básicas para la Sociedad del Conocimiento y lograr que sus egresados desarrollen al máximo sus capacidades, en todas las actividades del crecimiento individual y colectivo .
 - Capacidad de aprender
 - Capacidad de análisis y síntesis
 - Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones
 - Creatividad
 - Comunicación oral y escrita en la misma lengua
 - Capacidad crítica y autocrítica
 - Habilidades en el manejo de la computadora
 - Capacidad de trabajar en equipo interdisciplinario
 - Valores
 - Segunda lengua
 - Habilidad para la investigación

5.3. Técnica

- 5.3.1. Expandir los bachilleratos tecnológicos en todo el país (equidad de oportunidades para el interior)
- 5.3.2. Crear nuevos Bachilleratos Tecnológicos de acuerdo a las necesidades de formación para el desarrollo del país
- 5.3.3. Potenciar la integración de los generadores de Ciencia y Tecnología, la Ed. Técnica y el mercado laboral
- 5.3.4. Establecer en todo diseño curricular que además de las competencias genéricas de cada Bach. Tec. se logren los siguientes atributos básicos muy exigentes.
 - La lógica, el razonamiento, el pensamiento crítico y la capacidad de definir y resolver problemas
 - Creatividad y curiosidad
 - Trabajo en equipo
 - Tratamiento, interpretación y evaluación de la información
 - Prácticas multi, inter y transdisciplinarias

- La práctica ética
- Capacidad de comunicación

La unión de las competencias genéricas y de los atributos básicos establecerán lo que se conoce como competencias básicas para la sociedad del conocimiento

6. Educación Terciaria No Universitaria (18-20 años?)

6.1. CONSOLIDAR Y EXTENDER LOS CURSOS TÉCNICOS, TECNICATURAS Y TERCARIOS NO UNIVERSITARIOS (TECNICATURAS Y TECNÓLOGOS) de acuerdo con los Convenios ya firmados con la UDELAR, desde 1999.

7. Sistema Universitario Nacional (SUN) (18-25 años?)

7.1. Reorganización y mejoramiento de la gestión

7.1.1. Crear el Sistema Universitario Nacional (SUN) incluyendo Udelar, otras Universidades públicas, y Universidades privadas

7.1.2. Modificación del Decreto 308/995 para crear un organismo rector del SUN

7.1.3. Reforma de la Ley Orgánica de 1958 de la Udelar

7.1.4. Incrementar el número de Universidades en Uruguay

7.1.5. Elevar a nivel terciario la jerarquía de la educación técnica.

7.1.6. Lograr la integración del sistema

7.1.7. Dotar al sistema de procesos de evaluación de calidad.

7.1.8. Ley de Educación Terciaria

- Reconocimiento de la diversidad de gestión (pública, privada y mixta) de las instituciones de ed. terciaria
- Creación del SUN, determinación de su composición, forma de gobierno, ingreso y egreso del sistema, etc.
- Creación del Consejo de Rectores y determinación de su relación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo
- Creación de nuevas Universidades y Politécnicos públicos, organizados en forma diferente a la de la Udelar
- Incorporación de la UTU al SUN, como una Universidad Tecnológica estatal (la primera de ellas)
- Imposición del control de calidad a todas las Universidades mediante un organismo que imponga un nivel de calidad competitivo
- Simplificación, racionalización y sistematización de las titulaciones de grado y postgrado (sistema BaMaDo, Bolonia, 1999)
- Elaborar una reglamentación universitaria clara y completa que fije derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios universitarios
- Potenciar la cooperación interuniversitaria, tanto nacional como internacional
- Incorporar la excelencia y la calidad del profesional universitario como un valor de la sociedad, mediante un sistema apropiado de límites y baremos cuali- y cuantitativos.

7.1.9. Ley de Creación del Organismo Nacional de Evaluación y Acreditación del SUN (ONEASUN).

- Continuar los procesos ya iniciados de evaluación universitaria, extendiéndolos e institucionalizándolos
- Fijar un sistema nacional de indicadores de calidad, incluyendo una reflexión sobre calidad del personal docente, apoyando la evaluación permanente de los docentes universitarios como se describe en otra sección de este documento.
- Certificar la calidad de todas las instituciones del sistema.
- Continuar el proceso de acreditación de programas y carreras a nivel Mercosur y extenderlo a nivel UE y OECD, adoptando el proceso más exigente según sea el caso.
- Constituir como requisito sine-qua-non para todos los actores del sistema el implementar su propio proceso de mejora continua de la calidad, dentro de unos lineamientos de Sistema de Calidad para Instituciones Educativas aprobado por el ONEASUN.
- Elaborar estadísticas estandarizadas de acuerdo al modelo de la OECD para todos los procesos de la educación superior (ver Education at a glance 2008, OECD Indicators) y proporcionarlos al Observatorio Nacional de la Educación que proponemos crear en conjunto con la educación primaria y secundaria.

7.1.10. Ley de Creación del Instituto Universitario de Negociación y Gestión

7.1.11. Ley de Creación de nueva Universidad Estatal radicada en el interior del país dedicada a ciencias e ingenierías

7.1.12. Ley de Promoción de Institutos de Nivel Universitario.

7.1.13. Ley de Colegiación

7.1.14. Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE EDUCACIÓN

7.1.14.1. Creación del Instituto Universitario de Educación (IUDE) por Ley 18.437. Cap.XII, Art. 84

7.1.14.2. Documentos de la Comisión de Implantación del IUDE (art 85 de la ley) acordando estructuras académicas y de gestión

7.1.14.3. Validación de títulos docentes anteriores a la IUDE(con carácter universitario)

7.2. Propósito y refocalización del SUN

7.2.1. Modificación de paradigma

- Modificar el paradigma de QUÉ se enseña (focalizar en ciencia y tecnología, enseñar competencias cognitivas, procedurales, actitudinales y sociales; conocer, hacer, ser y convivir)

- Modificar el paradigma de CÓMO se enseña (apelar en forma sostenida a TICs, educación a distancia, redes sociales, tutorías de pares, vinculación con el medio, internacionalización)
- Modificar el paradigma a QUIÉN se enseña (educación continua, Universidad de la 3era Edad)
- Modificar el paradigma de DÓNDE se enseña (énfasis en el desarrollo de las competencias locales y regionales, descentralización geográfica, no presencialidad)

7.2.2. Modificación de paradigma

7.2.3. Modificar el perfil de los egresados hacia la ingeniería y la ciencia

7.2.4. Redimensionar las prioridades profesionales y científicas

7.2.5. Implementación plena del proceso de Bolonia

7.2.6. Implementación plena del ciberespacio universitario

7.2.7. Internacionalización de la formación universitaria

7.2.8. Aplicación sistemática del Modelo de Calidad Total a Universidades

7.2.9. Desarrollo de un programa de inserción para el profesorado

7.2.10. Instrumentación del cuarto ciclo universitario

7.3. Transparentar y sistematizar el costo del SUN

7.3.1. Compartición de costos en función del ingreso económico familiar

7.3.2. Asignación de recursos en forma paramétrica (tamaño, excelencia, responsabilidad social, participación en el desarrollo)

7.3.3. Competencia por los recursos

7.3.4. Rendición de cuentas

7.4. Posicionar el SUN en niveles de excelencia

7.4.1. Evaluación sistemática y periódica del profesorado universitario

7.4.2. Categorización por tareas y competencias del profesorado universitario

7.4.3. Limitación de la permanencia del estudiante en las universidades

7.4.4. Asesoramiento previo al estudiante sobre sus posibilidades de carrera

7.4.5. Asesoramiento obligatorio al estudiante durante su carrera e implementación del año cero

7.4.6. Seguimiento de los egresados y sus posibilidades de inserción laboral

7.4.7. Seguimiento de las instituciones, transparencia y comparabilidad

7.4.8. Creación de campus universitarios

8. Educación No Formal

8.1. Certificación y convalidación de estudios y competencias laborales, reconocimiento de aprendizajes por fuera del sistema forma

8.2. Promoción de nuevas modalidades de formación y capacitación (priorizando adultos sin finalizar la EMB o en situación laboral precaria)

8.3. Educación continua mediante el uso de tecnologías multimedia y TICs

9. Formación de Docentes para el SEN

9.1. Actualizar la formación, el perfil y el rol del docente

9.1.1. Evaluación de conocimientos obligatoria y periódica, con apoyo para superación de carencias

9.1.2. Designación de los profesores de los institutos docentes por concurso de libre oposición

9.2. Promover la investigación en educación

9.2.1. Proveer de equipamiento científico y tecnológico adecuados a los centros de formación docente

9.2.2. Proveer acceso electrónico a publicaciones periódicas especializadas a los centros de formación

9.3. Crear un sistema nacional de becas en el exterior para educadores

9.4. Fortalecer los centros regionales de profesores y de los institutos de formación docente de todo el país

9.5. Potenciar la calidad de los centros de formación mediante planeamiento por objetivos y evaluación por resultados (ver GESTIÓN)

10. Modernización de la Gestión

10.1. Descentralización del sistema

10.1.1. Aumento de la autonomía de los Directores de centros educativos en el diseño e implementación de políticas

10.1.2. Ampliar la delegación de atribuciones a entidades regionales existentes (Inspecciones) o que se creen al efecto

10.2. Financiamiento adecuado y sostenible

10.2.1. Vínculo entre objetivos, costos y recursos

10.2.2. Presupuestos individuales por programa y objetivos

10.2.3. Rendición de cuentas al gobierno de la enseñanza y del estado, y a la sociedad

10.3. Implantación del Gobierno Electrónico en la administración del sistema

10.3.1. Sistemas de información con TICs tradicionales (e-mail, sitios Web, etc)

10.3.2. Sistemas de información e interacción de la Web 2.0 (participación, TV digital, redes sociales)

11. Modelos de calidad para el SEN

- 11.1. Establecer un sistema de evaluación de resultados y de otorgamiento de incentivos por cumplimiento de metas y objetivos de gestión institucional
- 11.2. Promover un Sistema de Responsabilidad Institucional
 - 11.2.1. Asignación de recursos en función de objetivos
 - 11.2.2. Información detallada de decisiones, uso de recursos y resultados pedagógicos por institución
 - 11.2.3. Información detallada sobre los resultados de las evaluaciones a nivel de centro, estudiantes y docentes
 - 11.2.4. Publicación de toda la información detallada, respetando la privacidad personal, en un sitio Web por centro
- 11.3. Implementar sistemas externos de Certificación de Calidad de la gestión del sistema
- 11.4. Implementar parámetros de calidad en la carrera docente
 - 11.4.1. Revisión del currículo de formación del docente
 - 11.4.2. Racionalización de la estructura de las actividades docentes (formato, horas de clase, asignaturas, exámenes)
 - 11.4.3. Dignificación del docente (racionalización de cargos, estabilidad, etc)

Delegados a la Comisión de Educación por el Partido Colorado

Fanny Arón	Teresita González	Germán Rama	Oscar Ventura
Nelly Arispe	Beatriz Bugallo	Darwin Caraballo	Jorge Carbonell
Alberto Cirio	Elsa G. Gallardo	Robert Silva	Patricia Viera